

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier García García.

Concejales / las: D. Mariano García Sanz

D. Juan Carlos Sanz Sanz.

D. Pedro Antonio Pérez González.

D^a Adela Sanz Trigo

Secretaria: D^a. María Dolores Blasco Barragán.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alameda del Valle, cuando son las 9:10 horas del día 20 de junio de dos mil nueve se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno ordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION EN SU CASO DE BORRADOR DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS MUNICIPALES CELEBRADOS CON FECHA DE 21 DE MARZO Y 24 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Antes de someter las actas a la aprobación se le hace ver a la Secretaria el error en la convocatoria del Pleno municipal que hace referencia a "APROBACION EN SU CASO DE BORRADOR DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS MUNICIPALES CELEBRADOS CON FECHA DE 21 DE MARZO Y 29 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE", cuando debería decir "APROBACION EN SU CASO DE BORRADOR DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS MUNICIPALES CELEBRADOS CON FECHA DE 21 DE MARZO Y 24 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE".

Se somete a la aprobación del Pleno Municipal la aprobación del acta de Pleno de fecha 21 de marzo de 2009 y por parte de D. Juan Carlos Sanz Sanz, especifica que no se recoge en el acta todo lo por el manifestado en dicho pleno y solicita a la Secretaría que se entreguen las actas antes para poder recordar con exactitud todo lo dicho por el Pleno. La Secretaria explica que, pese a que las actas estaban anteriormente terminadas no se han entregado con anterioridad a la propuesta de aprobación para evitar su extravío por los Sres. Concejales, pero no obstante las

actas se entregarán en el momento de finalización de su redacción. Pese a lo dicho D. Juan Carlos Sanz Sanz no aprueba la mencionada acta. El resto de los Sres. Concejales si aprueban el acta con las rectificaciones señaladas.

Se somete a la aprobación del Pleno Municipal la aprobación del acta de Pleno de fecha 24 de abril de 2009 y por parte de D. Juan Carlos se especifica que él no manifestó en ningún momento que en el punto segundo de dicho Pleno se llevase a cabo un expediente de promoción interna, siendo en todo caso necesario uno de promoción externa para la subida de categoría salarial. De todos modos manifiesta que como en el acta no se recoge todo lo que él manifestó en el Pleno que no aprueba dicho acta.

Por parte de D. Pedro A. Pérez González se manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas del acta de Pleno de fecha 24 de abril de 2009 no se refleja su solicitud de anulación del decreto que a su entender nombra como trabajadora fija de este Ayuntamiento a D^a M^a Pilar de la Concha Castañeda.

Con las siguientes rectificaciones todos los Sres. Concejales con el cuerdo negativo de D. Juan Carlos Sanz Sanz se aprueba el acta.

2º.--APROBACION EN SU CASO DE CERTIFICACIONES NUMEROS 1, 2 Y 3 DE LA OBRA DENOMINADA SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN ALAMEDA DEL VALLE FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN E DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Vista la concesión de la ejecución de las obras a la empresa RUMOENSA S.L. en fecha de 24 de febrero de 2009, ratificado por el Pleno celebrado por la Corporación en fecha de 21 de marzo de los corrientes.

Vista la presentación de las facturas números RU42 de fecha 5 de junio de 2009 y RU 46 de fecha 16 de junio de 2009 de la empresa RUMOENSA S.L., con C.I.F B-84694595 por importe de 29.722.73 euros la primera correspondiente a la Certificación nº 2 de la Obra denominada SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN ALAMEDA DEL VALLE, obra financiada a través del PLAN E del Ministerio de Administraciones Públicas y por importe de 13.462,27 euros la segunda correspondiente a la Certificación nº 3 y final de la mencionada obra.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (mayoría absoluta de miembros de la Corporación) acordó:

PRIMERO.- Aprobar las facturas números RU42 de fecha 5 de junio de 2009 y RU 46 de fecha 16 de junio de 2009 de la empresa RUMOENSA S.L., con C.I.F B-84694595 por importe de 29.722.73 euros la primera correspondiente a la Certificación nº 2 de la Obra denominada SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN ALAMEDA DEL VALLE, obra financiada a través del PLAN E del Ministerio de Administraciones Públicas y por importe de

13.462,27 euros la segunda correspondiente a la Certificación nº 3 y final de la mencionada obra.

SEGUNDO.- Aprobar las certificaciones nº 1, 2 y 3 correspondientes a dichas obras, redactada por la Dirección de Obra de fecha 4 de mayo de 2009 la primera, 4 de junio de 2009 la segunda y de fecha 15 de junio de 2009 la tercera.

TERCERO.- Aprobar el pago de las mencionadas certificaciones y justificar dichos pagos ante el Ministerio de Administraciones Públicas para el abono del 30% restante de la financiación pendiente de recibir por el Ayuntamiento conforme al PLAN E.

3º.- ACUERDO EN SU CASO DE CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB TURISTICA MUNICIPAL.

Por el Ayuntamiento de Alameda del Valle se detecta la necesidad de proceder al mantenimiento de la página web turística municipal "alamedadelvalle.es", que desde que se creó no ha realizado una revisión anual de los contenidos por falta de personal técnico en el Ayuntamiento de Alameda del Valle.

Debido a esta falta de personal técnico en la institución que permita un mantenimiento adecuado de los contenidos incorporados a la página web turística, su modificación en caso necesario, incorporación de nuevos elementos municipales de información etc, es por lo que se plantea externalizar su mantenimiento a través de empresa técnica del sector.

Se presenta presupuesto por la empresa MGA PUBLICIDAD por un presupuesto anual de 600,00 euros anuales más 96 euros de IVA, por los siguientes conceptos:

Modificaciones de texto (html), e imagen. (JPG, Flash, Bnp.)

Actualizaciones de datos de las empresas que se anuncian en la página.

Inclusión de nuevas empresas.

Actualización de información general sobre el Ayuntamiento cuando lo solicite (fiestas, eventos, etc.)

Pago de dominio

Pago de alquiler de hosting.

A la vista de la oferta presentada por la mencionada empresa, la Corporación acuerda por unanimidad, la necesidad de contratar el servicio a través de empresa externa del Ayuntamiento por falta de técnicos dentro de la propia corporación que pueda ejecutar dicha tarea.

Se acuerda además solicitar otros dos presupuestos a empresas del sector.

Se delega en el Alcalde-Presidente, en cuanto representante de la Corporación y una vez recibidas las ofertas solicitadas

proceder a la contratación de la empresa encargada de la gestión de mantenimiento de la página web en atención a las ofertas económicas recibidas, por periodos de duración de carácter anual.

4º.-ACUERDO EN SU CASO SOBRE INVERSION A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE CONFORME A LA ORDEN DE 14 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LA ZONA DE LA SIERRA NORTE DE MADRID.

Vista la publicación de la Orden de 14 de mayo de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la sierra norte de Madrid y su correspondiente convocatoria para el año 2009.

Vista la presentación de dos propuestas para la ejecución de dos proyectos conforme a la mencionada orden de subvención:

El primero de ellos presentado por la empresa Apadena, consistente en suministro y equipamiento para el centro de observación e interpretación de la naturaleza en el edificio denominado Torre de la Naturaleza en Alameda del Valle, con un presupuesto de ejecución de 79.781.55 euros.

El segundo de ellos presentado por Soraya Sanz denominado Ruta Urbana de los antiguos trabajos y Centro de Interpretación de la vida Tradicional del Valle del Lozoya, con un presupuesto de ejecución de 74.315,40 euros.

A la vista de las memorias valoradas presentadas ante el Pleno de la Corporación y después de su estudio pormenorizado, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (mayoría absoluta de miembros de la Corporación),

Solicitar a la Gerencia del Patronato Madrileño de Área de Montaña, conforme a la mencionada orden de subvención, el proyecto denominado "Ruta urbana de los antiguos trabajos y centro de interpretación de la vida tradicional del Valle del Lozoya", por importe de 74.315,40 euros.

Aprobar la Memoria Valorada presentada por D^a Soraya Sanz Sanz para la consecución del presente proyecto objeto de subvención, cuya copia se adjunta con la presente solicitud y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 74.315,40 euros

Delegar en la Alcaldía Presidencia la solicitud de la presente subvención así como la consecución de todos aquellos aspectos que para el desarrollo y ejecución de la misma sea pertinente.

Aprobar la plena y real disponibilidad de los terrenos y edificio donde se pretende llevar a cabo el proyecto para el cual se solicita la presente subvención.

Aprobar la titularidad de pública municipal de los terrenos y edificio donde se pretende ejecutar el proyecto cuya subvención se solicita.

Declarar que los trabajos cuya financiación se solicita conforme a la presente subvención no se han iniciado con anterioridad a la solicitud de la misma.

5º.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde el número 39/2009 al 85/2009.

6º.-ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

Toma la palabra la Concejala D^a Adela Sanz Trigo, para manifestar que resulta necesario que se solucione el pago por parte de la Mancomunidad de Servicios Culturales de la Sierra Norte al profesor de baile ya que el curso está a punto de finalizar. Se acuerda hablar con la gerente de la Mancomunidad para solucionar el problema del pago.

Por parte de la Corporación, ante el inicio de la temporada de verano y la puesta en marcha de terrazas, atendiendo a la solicitud de los bares, se ve la necesidad de cambiar la ordenanza de regulación de dicha actividad, considerando que se deben introducir las siguientes modificaciones:

El uso de las terrazas se delimitarán por metros cuadrados.

Para el establecimiento de terrazas en zonas de dominio público local se deberá respetar un ancho de calle que permita el tránsito de vehículos, este ancho de calle tendrá una longitud mínima de 2,50 metros de ancho computados desde el límite de la propiedad situada enfrente del local a instalar la terraza y una longitud máxima de largo coincidente con el límite de fachada del local donde se pretenda instalar la terraza.

ACUERDO EN SU CASO SOBRE MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL SOBRE ADHESION A LA RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Grupo popular municipal presenta al Pleno la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Alameda del Valle a la red municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, así como nombrar un representante y sustituto municipal en dicho consorcio, aprobar los estatutos vigentes del mismo y remitir certificación del acuerdo. Para ello se presenta al Pleno copia de los estatutos a aprobar.

Tras un amplio debate en el que intervienen todos los grupos políticos, el Pleno municipal acuerda por unanimidad emitir el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Alameda del Valle solicita a la Comunidad de Madrid una sanidad pública, gratuita y universal.

El Ayuntamiento de Alameda del Valle requiere la mejora de los servicios médicos locales, que cuente con la privacidad en la atención al paciente y reclamamos la construcción urgente por la administración autonómica de un consultorio local independiente del edificio municipal.

El Ayuntamiento de Alameda del Valle solicita que los servicios sanitarios de urgencias ubicados en el Centro de Salud de Rascafría salgan a los pueblos de su demarcación a atender enfermos en sus domicilios.

Por el grupo PSOE se añade además que se requiere a la Comunidad de Madrid a la construcción de hospitales públicos y no privados.

La moción presentada por el Grupo Popular municipal se deja sobre la mesa para su estudio.

SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTAS DE PLENO UNA VEZ FINALIZADA LA REDACCION DE LAS MISMAS Y NO JUNTO CON LA CONVOCATORIA DEL PLENO.

Por parte de D. Juan Carlos Sanz Sanz se solicita a la Secretaría que haga entrega de las actas de pleno una vez finalizada su redacción y no junto con la convocatoria del pleno para la comprobación de los contenidos reflejados en dichas actas.

SOLICITUD DE REUNION CON EL CANAL DE ISABEL II

Por parte de D. Pedro A. Pérez se solicita al Pleno Municipal que se solicite a los representantes de depuración del Canal de Isabel II una reunión para que expliquen a este Ayuntamiento el funcionamiento de la depuración que lleva a cabo el Canal de Isabel II de las aguas residuales del municipio. Solicita además, que el lunes día 22 de junio y como todos los años se exponga el bando con los horarios y uso del agua en el municipio. Se le informa que ya está preparado y pendiente de exposición pública.

DACIÓN DE CUENTAS DE LA SENTENCIA DE CONFIRMACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ALAMEDA DEL VALLE Y PINILLA DEL VALLE PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR.

Se da cuenta de la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo instado por este Ayuntamiento sobre la resolución de la comunidad de Madrid por el que se acordaba la disolución de la agrupación de municipios para el sostenimiento en

común del puesto de secretario-interventor, en sentido desfavorable a la petición del Ayuntamiento de Alameda del Valle.

Dicha disolución de la agrupación conlleva necesariamente la liquidación en materia de personal que hasta la fecha no han sido debidamente resueltos.

A este respecto, por D. Pedro A. Pérez González se solicita que por parte de la Secretaría se remita liquidación de los costes de personal de la Agrupación a fecha de resolución de la disolución de la agrupación para que sean abonados por el Ayuntamiento de Pinilla del Valle, referidos a gastos de personal y seguridad social que están pendientes de abono por dicho Ayuntamiento al de Alameda del Valle, que por ser cabecera de la agrupación han sido adelantados por este Ayuntamiento. Se acuerda que se realicen. .

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Pedro A. Pérez González se insta al Pleno para que dirija a la Mancomunidad Valle del Lozoya una reclamación a la empresa contratada por dicha Mancomunidad para la instalación de señalización turística en el municipio para que cumpla los compromisos de ubicación de determinados carteles indebidamente colocados antes de que finalice el plazo de garantía de la obra.

Por parte de D. Adela Sanz Trigo se pone en conocimiento del Pleno municipal del accidente de tráfico que sufrió en la M-604 a causa de un jabalí y que consultado con sus letrados, le hicieron ver que el responsable civil directo de dicho accidente es el propietario del Coto de caza, esto es el Ayuntamiento de Alameda del Valle y hace ver al Pleno la necesidad de vallar el perímetro del coto que no se encuentra vallado para evitar futuras reclamaciones de propietarios de vehículos a este respecto. Aportará la documentación de su expediente para conocimiento municipal y para que se adopten medidas a solucionar los problemas detectados.

Por D. Juan Carlos Sanz se pregunta sobre el estado del acuerdo de recuperación de los bienes municipales que el Obispado de Madrid inscribió a su nombre relativos a la ermita de Santa Ana y el Raso del Santísimo. Por parte de D. Pedro Pérez se le comenta que hablado con el abogado que lleva el caso, le ha comentado la idoneidad de que el Ayuntamiento de Alameda del Valle inscriba la posesión de dichos bienes en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:20 horas del día de la fecha, por parte del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.